

## **INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2017.**

A la Junta General de Accionistas de **DISTRIBUIDORA DISTRILOUSAN S.A.**

En mi calidad de comisario de **DISTRIBUIDORA DISTRILOUSAN S.A.**, pongo en conocimiento, el informe relacionado de la revisión de los estados financieros, los aspectos administrativos, el cumplimiento de disposiciones legales por el período concluido el 31 de diciembre de 2017.

Los estados financieros son preparados por la Gerente General y contadora general, previo cumplimiento de las disposiciones inherentes establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Debido a la actividad económica que efectúa la compañía los ingresos son reconocidos inmediatamente; por lo tanto no aplica ingresos diferidos.

Los costos y gastos se registran previa determinación del cumplimiento de las disposiciones tributarias vigentes para su deducción.

La pérdida registrada en 2017, obedece a la realidad del negocio, por lo tanto no existió participación a trabajadores por distribuir.

La conciliación tributaria se efectuó atendiendo la normativa legal vigente por lo tanto la determinación impositiva fue correcta.

Cabe indicar que la compañía por una decisión de los accionistas, suspendió sus operaciones comerciales a partir de octubre de 2017, momento desde el cual no ha registrado ninguna operación.

Los trabajadores fueron subrogados por una tercera empresa, por ende no existe contingentes laborales que informar.

Los proveedores han sido cancelados en su totalidad, por lo cual no existe contingentes que informar.

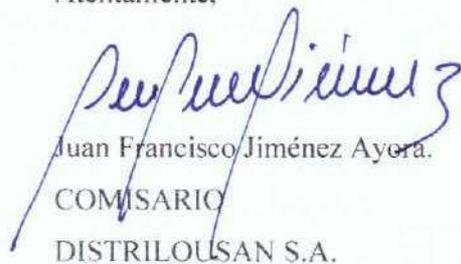
Los accionistas de la compañía han apalancado parte de la operación por ende se registra una importante cuenta por pagar a éstos.

De la revisión efectuada se puede concluir:

1. La contabilidad de la compañía refleja todas las transacciones que desarrolla la compañía.
2. La contabilidad se lleva de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. No se han registrado operaciones de impuestos diferidos; no se han registrado diferencias temporarias por impuestos diferidos.
4. La pérdida del ejercicio obedece a la realidad comercial de la empresa.
5. No existen contingentes judiciales que informar a la Junta.

Es todo lo que puedo poner en conocimiento de los señores Accionistas en virtud de la información preparada y presentada por la Gerencia General de la Compañía.

Atentamente,



Juan Francisco Jiménez Ayora.  
COMISARIO  
DISTRILOUSAN S.A.